

DECRETO 3755 DE 2004

(noviembre 12)

Diario Oficial 45.734 de 16 de noviembre de 2004

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [21](#) del Decreto 3982 de 2006>

Por medio del cual se modifica el inciso 2o del artículo [1o](#) del Decreto 3238 de 2004.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- El artículo [14](#) del Decreto 3861 de 2005 fue corregido por el artículo [1](#) del Decreto 4738 de 2005, 'Por el cual se corrige un yerro en el Decreto [3861](#) de octubre 28 de 2005', publicado en el Diario Oficial No. 46.136 de 29 de diciembre de 2005, en el sentido de omitir la derogatoria producida a este Decreto por falta de unidad de materia.

- Derogado por el artículo [14](#) del Decreto 3861 de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 46.075 de 28 de octubre de 2005, 'Por el cual se reglamenta el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines'

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5.7 del artículo [5o](#) de la Ley 715 de 2001 y el artículo [9o](#) del Decreto-ley 1278 de 2002,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo [21](#) del Decreto 3982 de 2006> El inciso segundo del artículo [1o](#) del Decreto 3238 de 2004, quedará así:

"Los concursos para la provisión de cargos de etnoeducadores necesarios para la prestación del servicio en los establecimientos educativos estatales ubicados en territorios indígenas, afrocolombianos o raizales o que atienden mayoritariamente a estas poblaciones o que tienen proyectos etnoeducativos indígenas, afrocolombianos o raizales, se regirán por el decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. □

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 5 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.582 - 17 de noviembre de 2023)

